



CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

Expediente: 11001-3-25-2979

REFERENCIA: 26321458 - 26326512.

ACTO ADMINISTRATIVO

11001-3-26-2693

DE 07 OCT 2026

Por el cual se decide una solicitud de cambio de titular de la Licencia de Construcción aprobada mediante Acto Administrativo 11001-3-26-1817 del 08 de julio de 2026, expedida por este despacho, para el predio ubicado en la KR 55 C 162 61 (ACTUAL) de la Alcaldía Local de Suba.

LA CURADORA URBANA 3 DE BOGOTÁ D.C.

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

En uso de sus facultades legales, en especial, las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 675 de 2001, 810 de 2003; los Decretos Nacionales 1077 de 2015, 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017, 2013 de 2017 y 1783 de 2021, el Decreto Distrital 056 de 2023.

CONSIDERANDO

1. Que el 08 de julio de 2026, este despacho, expidió Acto Administrativo 11001-3-26-1817 mediante la cual concedió Modificación de Licencia de Construcción (vigente), para el predio localizado en la KR 55 C 162 61 (ACTUAL) de la Alcaldía Local de Suba, el cual cobró fuerza ejecutoria el 16 de julio de 2026.
2. Que, mediante escrito de correspondencia 26326512 del 29 de septiembre de 2026, el señor SANTIAGO JOSE PEÑA CHACON, identificado con C.C 79622593, en calidad de representante legal de la sociedad CONSTRUCTORA FORTALEZA S.A.S identificada con Nit. 800073427-6, solicitó el cambio de titular de la Licencia de Construcción otorgada mediante Acto administrativo 11001-3-26-1817 del 08 de julio de 2026.
3. Que, de acuerdo con la certificación allegada, emitida por ALIANZA FIDUCIARIA S.A, identificada con Nit. 830.053.812-2, como Vocera del Patrimonio Autónomo Denominado Fidecomiso CANTALEJO 55, se evidencia que la sociedad CONSTRUCTORA FORTALEZA S.A.S identificada con Nit. 800073427-6, ostenta la calidad de Fideicomitente del Fidecomiso CANTALEJO 55.
4. Que el artículo 2.2.6.1.2.3.3 del Decreto 1077 de 2015 dispone que "(...) En el caso que el predio objeto de la licencia sea enajenado, no se requerirá adelantar ningún trámite de actualización del titular. No obstante, si el nuevo propietario así lo solicitare, dicha actuación no generará expensa a favor del curador urbano.
5. Que la solicitud de cambio de titular es procedente, de acuerdo con la documentación aportada, resaltando que dicho cambio no varía la decisión adoptada en la Licencia de Construcción otorgada mediante Acto administrativo 11001-3-26-1817 del 08 de julio de 2026, ejecutoriado el 16 de julio de 2026, por lo tanto





CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

Expediente: 11001-3-25-2379

REFERENCIA: 26321458 - 26326512.

11001-3-26-2693

DE 07 OCT 2026

ACTO ADMINISTRATIVO

Por el cual se decide una solicitud de cambio de titular de la Licencia de Construcción aprobada mediante Acto Administrativo 11001-3-26-1817 del 08 de julio de 2026, expedida por este despacho, para el predio ubicado en la KR 55 C 162 61 (ACTUAL) de la Alcaldía Local de Suba.

solamente se hace necesaria la comunicación del presente acto administrativo al nuevo titular de la Licencia de Construcción.

En virtud de lo expuesto anteriormente, la Curadora Urbana 3 de Bogotá, D.C., ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar el cambio de titular del Acto administrativo 11001-3-26-1817 del 08 de julio de 2026, que a partir de la fecha será la sociedad CONSTRUCTORA FORTALEZA S.A.S identificada con Nit. 800073427-6, en calidad de Fideicomitente del Fidecomiso CANTALEJO 55, constituido sobre el predio ubicado en la KR 55 C 162 61 (ACTUAL) de la Alcaldía Local de Suba en Bogotá D.C.

ARTICULO SEGUNDO: Los demás aspectos contenidos en el Acto Administrativo 11001-3-26-1817 del 08 de julio de 2026, se mantienen.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no proceden recursos.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 07 OCT 2026

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO
Curadora Urbana 3 de Bogotá D.C.

Proyecto: JPA
Reviso: A.L.

Fecha Ejecutoria: 08 OCT 2026